

DISCURSOS SEXISTAS ACERCA DE LOS INTERESES DE LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO CHILENO: UN DESAFÍO PENDIENTE PARA LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA DE GÉNERO¹

Sexist Discourses About Women's Interests at the Chilean Parliament: A Pending Challenge for the Descriptive and Substantive Gender Representation

DOI: 10.4067/S0718-090X2022005000122

VOLUMEN 42 / N° 3 / 2022 / 617-644

ISSN: 0718-090X

Revista de Ciencia Política
cienciapolitica.uc.cl

LUCÍA MIRANDA LEIBE 

Universidad Católica Silva Henríquez, Chile.

BEATRIZ ROQUE 

Pontificia Universidad Católica, Chile.

MATÍAS EYZAGUIRRE 

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Chile.

RESUMEN

El aumento de mayor representación descriptiva luego de la ley de cuotas de 2017 invita a explorar el impacto que generó en la representación sustantiva. En este trabajo se clasifican las afirmaciones pro-mujer, distinguiendo las que reproducen estereotipos de género (intereses prácticos) de las que rompen con la reproducción de los mismos (intereses estratégicos). Los datos fueron recopilados por medio de entrevistas semi-estructuradas a una muestra aleatoria y proporcional por partido político y sexo en las dos últimas legislaturas (2014-18/2018-22). Se observó que las afirmaciones no sexistas sobre intereses de las mujeres de tipo estratégico pasaron del 30.4% al 48%. La mayor cantidad de dichas frases pasó de estar concentrada en el discurso de las diputadas de izquierda y centro-izquierda más jóvenes en 2014-18, a expandirse a hombres y mujeres jóvenes de centro-derecha en 2018-22.

Palabras Clave: Representación Sustantiva, Intereses de las Mujeres, Sexismo Ambivalente, Chile.

ABSTRACT

The rise of descriptive representation after the 2017 quota law invites exploration of the impact on substantive representation. This work classifies the pro-woman statements, distinguishing those that reproduce gender stereotypes (practical interests) from those that break

¹ In memoriam de Ángel Flisfisch, quien dirigía FLACSO Chile mientras se llevó a cabo el trabajo de campo del Proyecto Parlamento y Representación para esta publicación.



with their reproduction (strategic interests). The data were collected through semi-structured interviews from a proportional random sample by political party and sex in the last two legislatures (2014-18/2018-22). It was shown that non-sexist statements about women's interests of a strategic nature increased from 30.4% to 48%. The largest number of these phrases were concentrated in the discourse of the youngest left and center-left deputies in 2014-18; expanding to young men and women of the center-right in 2018-22.

Keywords: *Substantive Representation, Women's Interests, Ambivalent Sexism, Chile.*

I. INTRODUCCIÓN

Luego de la introducción de la ley de cuotas en el año 2017, el porcentaje de mujeres en el Congreso pasó de un 15.8% a un 22.6% en la Cámara de Diputados y de un 20% a un 26.1% en el Senado, aumentando siete y seis puntos porcentuales respectivamente, marcando una diferencia importante respecto de la tendencia de aumento promedio de 1.6 puntos desde 1989 (Comunidad Mujer 2017).¹ A partir de lo anterior este trabajo busca explorar en qué medida un aumento significativo de mujeres en términos de representación descriptiva afecta a la representación sustantiva de intereses de las mujeres (prácticos y estratégicos).

La representación sustantiva se lleva a cabo a través de una serie de actos situados en diferentes etapas identificadas en el proceso de toma de decisiones, como por ejemplo: 1) iniciar propuestas legislativas, 2) hablar en nombre de las mujeres en debates políticos y 3) votando proyectos de ley de especial trascendencia para las mujeres (Celis 2009: 109). Los procesos legislativos incluyen una serie de actividades discursivas como pronunciarse sobre ciertos temas, trabajar con colegas y negociar con lobistas (Thomas 1994; Wängnerud 2009: 61). Los intereses de las mujeres son clasificados en prácticos y estratégicos (Molyneux 2006).

La pregunta que guía este trabajo es: ¿En qué medida el aumento de la representación descriptiva de género incide en la representación sustantiva a través de discursos sexistas ambivalentes en torno a los intereses de las mujeres en el Congreso chileno? Las afirmaciones pro mujer en torno a sus intereses se clasifican en las que reproducen estereotipos de género (intereses prácticos) y las que rompen con la reproducción de los mismos (intereses estratégicos).

Las retóricas utilizadas pueden ser sexistas ambivalentes (hostiles o benévolas) y no sexistas (Glick y Fiske 1996). La retórica sexista benevolente se

¹ En Chile se aprobaron por primera vez mecanismos de acción afirmativa durante la reforma electoral del año 2015, veinticuatro años más tarde de que tuviera lugar la aprobación de la primera ley de cuotas de género en el mundo (Batlle y Roque 2018:59). En términos simples, en conjunto con el paso de un sistema electoral proporcional inclusivo, en 2017 se estableció que en las listas de candidaturas a la Cámara de Diputados y al Senado ninguno de los dos géneros podía sobrepasar el 60% de la totalidad de candidaturas (Le Foulon y Suárez-Cao 2018).

identifica cuando se tratan temas referidos a los intereses prácticos de las mujeres; mientras que las afirmaciones carentes de sexismo apuntan a intereses estratégicos de las mujeres que rompen con la reproducción de estereotipos (Molyneux 2003).

Para ello se ha realizado un análisis de discurso mediante la clasificación de frases en torno a intereses de las mujeres, extraídas de entrevistas semiestructuradas a diputados y diputadas en los períodos legislativos 2014-18 y 2018-22. Para cada período se utilizó la información provista por 30 entrevistas seleccionadas de manera aleatoria por género y partido político, analizando 60 entrevistas en total. Se obtuvieron 315 frases referidas a los intereses de las mujeres para ambas legislaturas. Si bien la proporción de frases sexistas benevolentes se mantuvieron estables en torno a un 25% en ambas legislaturas; destaca la disminución de frases sexistas hostiles pasando de un 45% en 2014-18 a un 27.8% en 2018-22 (calculado hecho sobre el total de frases codificadas en torno a los intereses de las mujeres: sexistas hostiles, sexistas benevolentes y no sexistas). El aumento de las afirmaciones no sexistas también fue relevante, de un 30% a un 48% las cuales luego de estar concentradas entre las parlamentarias jóvenes de izquierda, pasaron a extenderse entre hombres y mujeres jóvenes de centro-derecha.

A partir del análisis del discurso de parlamentarios y parlamentarias, las afirmaciones referidas a intereses de las mujeres se clasifican en aquellas que a través de mensajes sexistas benevolentes reproducen estereotipos de género apostando por intereses de las mujeres de tipo práctico; frases sexistas hostiles o abiertamente machistas (Glick y Fiske 2001) y aquellas frases carentes de sexismo que rompen con la reproducción de estereotipos de género apostando por intereses de las mujeres de tipo estratégico.

Este trabajo busca ser un aporte a la literatura que analiza los efectos de un cambio en los niveles de representación descriptiva de las mujeres, en una efectiva transformación en términos sustantivos de las mismas. La literatura sobre los cambios en la representación sustantiva en materia de género luego de aumentos progresivos de mujeres en el Parlamento, ha sido bastante prolífica para países que cuentan con sistemas parlamentaristas (Lovenduski y Norris 2003) pero escasa para los regímenes presidencialistas como el chileno.

La estructura de este artículo consta de cuatro partes. En primer lugar, se encuentra el marco teórico en el que se apoya esta investigación, donde se ha enfatizado en la relación entre representación sustantiva de género, afirmaciones sobre los intereses de las mujeres y la reproducción de discursos sexistas ambivalentes. En segundo lugar, se detalla la metodología utilizada para esta investigación y los mecanismos de recolección de datos para poder abordar la pregunta de investigación. Posteriormente, se presentan y analizan los resultados obtenidos. Finalmente, se presentan las conclusiones derivadas de esta investigación.

II. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA (DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA) DE LAS MUJERES

Hannah Pitkin (1967) definió el concepto de representación política mediante la identificación de cuatro formas diferentes de comprender este concepto: formal, simbólica, descriptiva y sustantiva. Tanto la representación simbólica como la representación descriptiva son comprendidas en su tipología de representación como *'standing for'*, mientras que la representación sustantiva es comprendida como *'acting for'* (Childs 2006; Reyes-Housholder 2017).

Pitkin aborda la representación formal como aquellos acuerdos formales que anteceden la representación, son aquellos mecanismos que otorgan autorización y responsabilizan a los representantes mediante la rendición de cuentas, establecidos mediante elecciones. Así, este tipo de representación alude a la concesión formal del derecho de una persona a ejercer la autoridad al actuar por otros (Childs 2006).

La representación simbólica ha sido relacionada con la identificación mediante símbolos y la creencia en los representantes (Reyes-Housholder 2017: 39). La importancia de la representación simbólica radica en sentirse representado por quienes ocupan el poder político. Sarah Childs sostiene que la idea de que las mujeres puedan sentirse representadas por instituciones compuestas mayoritariamente por hombres sigue siendo tan poco convincente como cuando fue planteado por Pitkin hace décadas (Childs 2008: 97).

Por su parte, la representación descriptiva en cuanto a características de similitud entre representantes y representados, específicamente, para el estudio de la representación de mujeres ha sido definida como la presencia de mujeres en política (Franceschet y Piscopo 2008). Estas características pueden ser representadas en virtud de una similitud o conexión en virtud del género (Pitkin 1967; Childs 2008).

La representación sustantiva es la representación como actividad, corresponde a aquellas ideas, valores, políticas y discursos que promueven los intereses de las mujeres (Franceschet 2008), específicamente es aquello que hacen los representantes: "actuar en interés de los representados, de manera que respondan a ellos (Pitkin 1967: 209)". Hughes y Paxton (2008) sostienen que la representación sustantiva de género requiere que: "los políticos hablen por los intereses de las mujeres y actúen defendiendo los asuntos de mujeres (Hughes y Paxton 2008:36)."

Las mujeres han sido marginalizadas de los puestos de representación de forma histórica (Mackay 2008) llegando a concebirse como democracias regímenes en los que éstas no podían votar; pese a representar en la mayoría de los países más de la mitad de la población (Paxton 2000; Freidenberg et al. 2022). Actualmente en América Latina sólo existen cuatro Parlamen-

tos con un total de mujeres congresistas superior al 45% (Freidenberg et al. 2022; IPU 2022).²

Las leyes de cuotas y el principio de paridad han impulsado la presencia de mujeres en los congresos (representación descriptiva) posicionando discursivamente las problemáticas que les competen (Freidenberg y Caminotti 2018:14). En este sentido, América Latina ha sido pionera en la incorporación de normativas legales para aumentar la presencia de mujeres en instituciones políticas (Caminotti 2016), dando cuenta de una gran cantidad de experiencias para promover la representación política de las mujeres. Es así que América Latina es la región que concentra en promedio la mayor proporción de mujeres en los Parlamentos.³ Pese a ello, las normativas legales conviven con prácticas culturales y discursos que dificultan la igualdad en la práctica política entre hombres y mujeres (Freidenberg y Lajas 2017).

Las acciones afirmativas no son suficientes para mejorar y conocer cómo afecta la proporción de mujeres en los cargos de representación, por lo que es necesario evaluar lo que se hace y dice en los procesos legislativos (Freidenberg et al. 2022). A continuación se desarrolla el concepto de representación sustantiva, que le afecta y como medirla.

La representación sustantiva de género: qué es y cómo se mide

La representación sustantiva en materia de género es entendida como la serie de legislaciones adoptadas en la Cámara baja que redundan en la incorporación a la ley de los intereses de las mujeres o el avance y promoción de los derechos de la mujer y el aumento de su autonomía (Franceschet y Piscopo 2008: 394; Reyes-Housholder 2017). La gran mayoría de los trabajos sobre representación sustantiva asocian la presencia de representación descriptiva como variable independiente (con resultados para el Congreso argentino Archenti y Johnson 2006; Franceschet y Piscopo 2008; Caminotti y Rodríguez Gustá 2009; Caminotti 2013; para el caso de Nueva Zelanda Johnson-Myers 2017), o bien, si es que el análisis es a nivel de cada representante, el hecho de que sean mujeres (Xydias 2007; Chaney 2012).

Otro factor que comúnmente es considerado en la literatura es la actividad del movimiento feminista y la influencia que éste tiene, particularmente en las legisladoras (Franceschet 2008; Lovenduski 2010; Sagot 2010; Morgan e Hinojosa 2018). Dos trabajos (Franceschet 2008 y Swers 2014), incorporan la polarización política como un factor incidente, en ambos casos asociando la identificación de la agenda de género con un sector político particular como un freno al avance de dicha agenda, en la medida en que iniciativas legislativas transversales se

² Bolivia con 46.15%; Costa Rica con 47.37%; México con 50% y Nicaragua con un 51.65% (IPU 2022).

³ Según datos de IPU 2022, América Latina tiene en promedio en ambas cámaras 34.6% de mujeres; Europa 31.1% y África el 26% (www.data.ipu.org).

hacen menos probables. En el mismo sentido, Franceschet (2008) señala que la ausencia de una bancada feminista o de mujeres en Chile es debido a la identificación entre el movimiento feminista y la izquierda. Una investigación de Piscopo (2014) pone a la implementación de cuotas paritarias como efecto e indaga en los discursos que habilitan la ocurrencia de dichos cambios institucionales.

Si bien existe literatura que reconoce secciones de mujeres en varios de los partidos políticos chilenos (Morgan e Hinojosa 2018:76) existe también literatura que muestra que la habilidad de las mujeres para que demandas netamente de mujeres sean defendidas por el partido requiere que ellas sean mayoría y por tanto capaces de ejercer presión al interior del partido (Swers 2014). El último factor es omitido cuando las investigaciones se centran en analizar solamente los proyectos de ley propuestos, pues pierde de vista la representación sustantiva potencial de un grupo de diputadas al interior de un partido.

De esta forma, la presencia de mujeres en los puestos de representación es más bien una condición habilitante que un resultado en sí mismo (Franceschet 2008). En este sentido, se reconoce que la presencia de mujeres en política no provoca cambios en las instituciones de forma automática (Lovenduski y Norris 2003). Tampoco se asume que todas las mujeres piensan de forma similar, o que por ser mujer se será necesariamente feminista (Mackay 2008: 127). La “buena” representación sustantiva implica reconocer la diversidad y el conflicto ideológico respecto de intereses de las mujeres (Celis 2009). Sin embargo, diversas investigaciones han dado cuenta de la existencia de una conexión entre la presencia de mujeres en política y la promoción de intereses y temáticas de mujeres dentro de las instituciones políticas (Childs y Krook 2008: 10); respaldadas dichas investigaciones en la necesidad de la presencia substancial de las diversas perspectivas del hecho de ser mujer dentro del debate político (Mackay 2008).

Por lo general, las investigaciones sobre representación sustantiva han operacionalizado este concepto como la forma de actividades legislativas favorables a políticas que promuevan los intereses de las mujeres, apareciendo frecuentemente el conteo de auspicios y votaciones de proyectos de ley (Vega y Firestone 1995; Franceschet 2008; Sagot 2010; Swers 2014; Caminotti y Piscopo 2019), la distribución de recursos disponibles al Legislativo (Schulze 2013), la creación de instituciones internas (como comisiones y bancadas) que promuevan los intereses de las mujeres (Rodríguez Gustá y Madera 2016, 2017) o bien, un cambio general en la discusión hacia un enfoque de género (Franceschet 2008; Martínez y Garrido 2013).

Otras investigaciones consideran también los efectos de la representación en otros cuerpos políticos, como ministerios u oficinas ocupadas de las políticas de la mujer (Rodríguez Gustá 2008; Rodríguez Gustá y Caminotti 2010), o bien, dentro de los partidos políticos (Lovenduski 2010; Arce 2018). Martínez y Garrido (2013) hacen notar que los incrementos de legisladoras no tienen un efecto lineal en el avance de una agenda de derechos de las mujeres, y que, en

cambio, dependen de la actividad del Ejecutivo y sus agencias especializadas en torno a dichas políticas. No obstante, también se ha estudiado el efecto de la representación descriptiva de mujeres sobre políticas pro-mujer en las presidencias latinoamericanas (Reyes-Housholder 2017).

Algunos trabajos han abordado el valor de las ideas de las representantes como manifestación de la representación sustantiva. Pastor Yustre e Iglesias-Onofrio (2014) entrevistaron a 18 parlamentarios y parlamentarias españolas de la legislatura 2000-2004, hallando que hombres y mujeres tenían discursos diferenciados respecto al género, ocupándose los primeros del impacto institucional de las políticas sensibles al género, y las segundas, además de ello, de los efectos que éstas tendrían en la sociedad.

Trabajando con las legislaturas del Reino Unido en 1997 y 2001, Lovenduski y Norris (2003) realizaron una encuesta a las y los miembros del Parlamento, hallando diferencias significativas en el apoyo a políticas pro-mujer, así como en las actitudes respecto al género entre hombres y mujeres de acuerdo a la militancia en los dos mayores partidos del país. Chaney (2012), analizando el discurso de los debates del Parlamento Escocés, halla evidencia de acción crítica por parte de algunas legisladoras laboristas, además de significativas diferencias en la propensión a expresar ideas feministas entre hombres y mujeres.

Xydias (2007), con una metodología similar, analiza el efecto diferenciado de las distintas cuotas de género -impulsadas voluntariamente por los partidos alemanes- en el discurso de sus legisladoras, proveyendo evidencia respecto de las diferencias de género en el número de declaraciones sobre intereses de mujeres, y sobre la presencia de acción crítica por parte de las legisladoras más activas. Además, presenta una operacionalización que no identifica necesariamente a los intereses de las mujeres con una agenda feminista, sino que diferencia entre este discurso y uno tradicional (Xydias 2007:56). Caminotti y Piscopo (2019: 183) centrándose en Argentina y también a partir de la observación de quienes impulsan políticas legales o beneficios sociales disponibles para las mujeres, distinguen entre quienes defienden causas feministas casi exclusivamente, es decir que desafían valores doctrinales tradicionales o religiosos; versus quienes adoptan una perspectiva de género pero no necesariamente feminista (es decir, sin cuestionar los roles o valores tradicionales).

Freidenberg et al. (2022: 284) a partir de un trabajo comparado a nivel de parlamentos subnacionales en México identificó que el aumento de mujeres en el Congreso ha incidido en un mayor uso de lenguaje inclusivo y no binario. Entonces, la presencia de mujeres puede llevar a cambios en los discursos legislativos, propuestas, debates y resultados, según algunos estudios. Sin embargo, otros descubren poca o ninguna diferencia en los estilos y comportamientos entre hombres y mujeres (Dolan y Ford 1995; Archenti 2000; Dovi 2002; Vincent 2004; Tremblay 2006; Childs y Krook 2008; Celis et al. 2008; Mackay 2008; Childs y Krook, 2009: 5; Schwindt-Bayer 2010) concluyendo que la presencia de mujeres no implica necesariamente una representación sustantiva.

Los argumentos basados en la existencia de una “masa crítica” (superior al 30% de mujeres sobre el total), el mínimo grupo de legisladoras capaz de generar presión para posicionar demandas, no han encontrado suficiente apoyo empírico (Childs y Krook 2008; Schwindt-Bayer 2010; Franceschet 2011). Por otra parte, hay autoras que afirman que la representación sustantiva no requiere de un número específico de mujeres en los cuerpos legislativos, sino de “actores críticos” con conciencia de género (Childs y Krook 2008; Schwindt-Bayer 2010). Varios estudios sobre el papel del género en la política, que han analizado la diferencia entre legisladores masculinos y femeninos con respecto a las prioridades políticas, han demostrado que las legisladoras, en promedio, patrocinan más proyectos de ley relacionados con las políticas de género que sus homólogos masculinos (Taylor-Robinson y Health 2003).

Las medidas de acción afirmativa muchas veces acarrearán una carga para las parlamentarias, dentro de las que encontramos el “efecto etiqueta” y “efecto mandato” (Franceschet y Piscopo 2008). El debate teórico sobre el impacto de la presencia de mujeres en los cargos de elección popular se ha enfocado en la promoción de políticas con foco en los intereses de las mujeres en el poder legislativo (Reyes-Housholder 2018), dejando de lado los cambios o continuidades discursivas. Por otra parte, se identifican estudios que abordan estrategias de comunicación política en contextos electorales (Welp y Ruth 2017).

La adopción de diferentes estrategias de operacionalización conceptual de lo que significa representación sustantiva ha significado un obstáculo para el avance y comprensión de la misma (Franceschet y Piscopo 2008). Una serie de trabajos la definen como estructurada en dos fases: como procesos y como resultado (Franceschet y Piscopo 2008); sin embargo, dicha distinción está haciendo referencia a la unidad de análisis que se está adoptando para abordar la representación sustantiva: al ser abordada como proceso se está mirando la conformación de mesas de trabajo al interior del Congreso (entendida como agenda legislativa); mientras que como resultado se está analizando la representación sustantiva a través de las leyes que efectivamente son promulgadas en materia de derechos para las mujeres.

Los indicadores que se han utilizado para medir el grado de avance en términos de representación sustantiva ha sido la aprobación de proyectos de ley sobre materias de interés para las mujeres o expansión de sus derechos, como violencia de género, acoso sexual, cuotas de género o derechos reproductivos (Vega y Firestone 1995; Franceschet y Piscopo 2008; Swers 2014); no obstante la dificultad que tiene este indicador es que invisibiliza las discusiones internas y procesos de debate previos a la aprobación para poder inferir sustantivamente quienes apoyan dichos proyectos más allá de indicar quienes (en términos de género) los están proponiendo (Franceschet y Piscopo 2008: 416) y/o votando (Lovenduski y Norris 2003).

En el proceso de representación legislativa, el voto es sólo el paso final; el primer paso tiene que ver con la manera en que son tratadas las temáticas de las

mujeres (Celis 2009: 97). Además, la etapa de votación de las leyes es una en la que la militancia partidaria adquiere mayor preponderancia que el género de las o los representantes, lo que oculta aún más los efectos de esta diferencia (Vega y Firestone 1995; Swers 2014). Wängnerud (2009: 99) identifica que el objetivo de la representación sustantiva desde un *prima* feminista, es avanzar en una mayor autonomía de las mujeres a través de: 1) el reconocimiento de la categoría “mujer” como de tipo social; 2) el reconocimiento de un desbalance de poder entre hombres y mujeres; 3) el deseo de implementar políticas que aumenten la autonomía de la ciudadanía femenina.

Otras autoras, buscando superar esta limitación, han observado las discusiones a nivel de comisiones o el uso de atribuciones parlamentarias que no desembocan en legislación, como oficios de fiscalización o solicitudes a órganos del Ejecutivo (Childs 2006; Schulze 2013); aún con ello, las razones por las cuales las y los legisladores llegan a las posiciones que asumen respecto al género permanecen invisibles.

Además del obstáculo metodológico que significa tratar de abordar el mismo objeto de estudio operacionalizado de diversas maneras; o superponiendo unidades de análisis, aquí se identifica, a su vez, la definición parcial que se ha tendido a adoptar respecto de lo que significan “los intereses de las mujeres” o “legislación pro mujer.” Así, en este trabajo —utilizando el discurso de legisladores como unidad de análisis— se codificaron las declaraciones que tratan tópicos de interés de las mujeres, identificando dichas declaraciones como no sexistas (cuando desafían o rompen con estereotipos de género), o sexistas ambivalentes y dentro de este último grupo, según si son sexistas hostiles (abiertamente machistas) o sexistas benévolas (que aún implicando muestras de simpatía hacia el género femenino, éstas reproducen lógicas estereotipadas del papel de la mujer en la sociedad).

En este sentido, los intereses de las mujeres se entiende que hacen referencia a las políticas que brindan mayor autonomía y por ende en términos discursivos serán las afirmaciones no sexistas (deconstructivas) las que indiquen niveles mayores de representación sustantiva. En este trabajo se aborda un aspecto de la representación sustantiva en materia de género que concierne a la referencia discursiva que hacen en torno a las mujeres quienes ejercen puestos de representación en el Congreso.

III. EL LENGUAJE SEXISTA Y LOS INTERESES DE LAS MUJERES

Hablar de los “intereses de las mujeres” requiere especificar que se trata de un concepto sumamente controvertido (Lovenduski y Norris 2003; Celis 2006; Childs y Krook 2008). Reingold y Swers (2011) sostienen que es fundamental para la investigación en temáticas de género y política reconocer que los intereses de las mujeres existen, considerando las dificultades que conlleva su defini-

ción y medición. Es por este motivo que investigaciones empíricas han avanzado en la conceptualizaciones sobre “asuntos de mujeres” (Childs y Krook 2008).

Los intereses de las mujeres han sido estudiados de diferentes maneras; según Reingold y Swers se pueden distinguir los siguientes tipos de abordajes: 1) los que identifican desde la opinión pública “asuntos de género” enfocándose en la medición de la percepción de brechas. 2) Los que estudian los grupos de interés de mujeres para conocer cuáles son sus demandas. 3) Los que definen objetivamente temas que son más importantes para las mujeres pues se ven directamente afectadas por ellos, como por ejemplo temas de infancia, familia o pobreza; basando el análisis en estereotipos de género vigentes así como en la división sexual del trabajo legislativo. 4) Los que distinguen iniciativas que promuevan los derechos de las mujeres y la equidad de género. 5) Los que reconocen únicamente de demandas feministas (Reingold y Swers 2011: 431).

Diversos trabajos académicos han concluido que los intereses de las mujeres o temas de mujeres están fuertemente relacionados con la promoción de la autonomía de las mujeres y la equidad de género (Childs y Krook 2008). Anne Phillips (1998) reflexionó en torno a si la representación efectiva de las mujeres requiere la presencia de ellas en las instituciones. Para analizar el argumento de dicha autora, es necesario distinguir dos planos: la política de las ideas y la política de la presencia.

Por una parte, en la política de las ideas lo importante son los programas y políticas promovidas por quienes ejercen cargos de representación (Phillips 1998), de esta forma pierde relevancia quién ejerce la acción de representar pues se representan valores, creencias o ideas (Franceschet 2008). Visto desde esta perspectiva el número de mujeres en las instituciones políticas es irrelevante pues los representados deben votar por aquellas ideas que representen sus intereses o valores.

Por otra parte, en la política de la presencia la composición de género o étnica de las instituciones políticas es fundamental ya que la legitimidad del proceso radica en quien ejerce la representación (Phillips 1998). Adquiriendo relevancia aquellos “aspectos inalterables de la identidad de una persona y las expresiones de género y raza que confluyen en esta identidad (Franceschet 2006: 66).” La subrepresentación de grupos específicos en las instituciones políticas y espacios de toma de decisión es un problema de legitimidad y justicia democrática (Phillips 1998). Una distribución equitativa de los puestos en el Parlamento, no solo contribuye a un sistema político democrático más justo sino que implica más equidad en la dimensión formal y descriptiva de la representación (Allen y Cutts 2016).

Los intereses de las mujeres pueden operacionalizarse a efectos de ser medidos empíricamente de manera tal que además de identificar una primera instancia que distingue las propuestas pro mujer versus aquellas que invisibilizan a las mujeres; incorporar el matiz de que dichas propuestas pro mujer pueden estar

redundando en la reproducción de estereotipos de género o por el contrario superándolos (Molyneux 2006).

Las mujeres son un grupo diverso en la sociedad, por ello sus intereses están medidos por otras divisiones sociales como la etnicidad y la clase social haciendo que este concepto sea ambiguo y confuso (Franceschet 2006; Wängenrud 2009). Reingold y Swers (2011: 430) sostienen que los intereses de las mujeres son “socialmente contruidos, políticamente controvertidos y empíricamente contingentes”, de esta forma los intereses de las mujeres varían en relación al contexto, el espacio, el tiempo, las características institucionales, los actores involucrados y los individuos. Recientemente, a partir de un trabajo con encuestas panel en EEUU, Gothreau et al. (2022) asociaron los tipos de sexismo y sus fundamentos a nivel de la ciudadanía en torno a temas contingentes (como las movilizaciones por el #MeToo o respecto al aborto) para identificar conexiones con actitudes y comportamientos sociales y políticos específicos.⁴

El uso (o no) del lenguaje sexista es concomitante con el proceso discursivo sobre la mujer y sus intereses. El sexismo ha sido típicamente conceptualizado como un reflejo de la hostilidad hacia las personas en función de su sexo (Expósito et al. 1998). Sin embargo, dado que dicha conceptualización del sexismo descuida el aspecto clave entre la reproducción de sentimientos subjetivamente positivos hacia las mujeres (sexismo benevolente) y su correlación con la antipatía sexista (sexismo hostil); la relación entre ambos tipos de sexismos ha venido a llamarse sexismo ambivalente (Glick y Fiske 1996: 491). Glick y Fiske (1996: 494) definen la combinación de ambos sexismos como ambivalente debido a que si bien las creencias sobre las mujeres que generan sexismo hostil y benévolo se correlaciona positivamente, tienen implicaciones evaluativas opuestas que cumplen el significado literal de ambivalencia.

De la misma manera que el hecho de ser mujer está cruzado por múltiples variables, las construcciones en torno al género son múltiples. No todas las mujeres se reconocen como tales ni asociarán demandas e intereses como un conjunto unívoco; habiendo incluso quienes rechazan la noción misma de identidad de género (Richards et al. 2017; Freidenberg et al. 2022: 21). En este sentido si bien “las preocupaciones políticas tienen género, no están unificadas, y es probable que los intereses y opiniones de las mujeres sean inconsistentes, conflictivos y variados (Mackay 2008: 127).” A fines de visibilizar y reconocer las diversidades de significados dados a lo femenino en contraposición de lo masculino; pero debiendo acotar el análisis a efectos de la representación sustantiva de las mujeres, este trabajo se centrará en las asociaciones conceptuales sexistas ambivalentes y no sexistas dadas a las mujeres toda vez que congresistas hagan referencia a ellas.

⁴ Si bien en su trabajo Gothreau et al. (2022) añaden varios conceptos intermedios en torno al sexismo como sexismo moderno, “*old fashion*” y sexismo implícito, aquí se entiende que los diferentes tipos de sexismo pueden ser clasificados en las categorías clásicas de sexismo ambivalente.

La función principal de la figura de quien representa no es actuar en nombre de alguien más sino sustituir y reflejar personas con características semejantes a las suyas (Caminotti 2013: 330). Debido a la tradicional posición de desventaja que las mujeres han ocupado en la realidad (Young 2000) se entiende que incluir a las mujeres en los procesos de deliberación y decisión permitiría incorporar perspectivas sociales silenciadas en el debate público (Caminotti 2013: 331). Es esta posición estructural en la sociedad la que provoca un trasfondo específico de experiencias y conocimientos los cuales se ven reflejados en la manera de legislar (Tamerius 1995). Por lo anterior adquiere relevancia analizar las diferencias o similitudes en las formas de representación en el poder legislativo, poniendo el foco en el discurso de los diputados y las diputadas.

Varios trabajos han puesto en evidencia la desconfianza que existe respecto de la capacidad de representar intereses de las mujeres por parte de diputadas elegidas por medio de mecanismos afirmativos. Se identifican para el caso de Argentina “las mujeres de” como candidatas nombradas para los cargos por parte de sus padres o maridos (Franceschet y Piscopo 2008); algo similar se identifica en España para el Parlamento Catalán (Verge 2011: 88) respecto del temor que se elijan candidatas provenientes de la élite, que actúen como “sustitutas” de sus padres o maridos.

Estudios aplicados sobre todo en países del norte como Estados Unidos han comprobado dicha hipótesis que llevan a afirmar que las legisladoras es más probable que vean a las mujeres como un elemento distintivo de su circunscripción y sientan la responsabilidad de representar los intereses de las mujeres como grupo (Swers 2014: 164). Incluso se ha observado que el incremento de mujeres en el parlamento cambia el comportamiento de los hombres (y su discurso) en materia de género (Swers 2014 para el caso de EEUU).

Childs (2006), -a través de 34 entrevistas a parlamentarias laboristas británicas electas en 1997, y luego, a 23 de ellas reelectas en 2000- halló que las legisladoras identifican a las experiencias compartidas como el medio a través del cual la representación sustantiva se materializa, haciendo hincapié en cómo esto tiene implicancias para una representación interseccional dentro de la diversidad de experiencias de las mujeres, sean representantes o representadas. Sin embargo, las propuestas con foco en los intereses de las mujeres, pueden estar reproduciendo discursos sexistas que redundarán en diseños de políticas que respondan a una visión estereotipada de la mujer carente de una autonomía real.

De la misma manera que Swers (2014) para el caso del Congreso de Estados Unidos identificó como el aumento de mujeres en los cargos de representación cambió el discurso en materia de género; a continuación se desarrollan los conceptos de discurso sexista y no sexista en torno a propuestas pro-mujer.

¿Qué se entiende por sexismo en torno a las afirmaciones pro-mujer?

El sexismo ambivalente puede expresarse a través de un sexismo hostil (SH) o un sexismo benevolente (SB), siendo ambos negativos en el sentido de estar

basados en una visión estereotipada de los roles sociales en función del sexo (Glick y Fiske 1996). La diferencia entre ambos tipos de sexismos es que el sexismo hostil, entendido como el sexismo más tradicional, es rechazado socialmente de forma amplia al suponer una carga negativa hacia la mujer a partir de una visión estereotipada como consecuencia de la validación del mayor poder del hombre. El sexismo benevolente por el contrario es más aceptado socialmente, pero también surge de una visión tradicional que idealiza a la mujer en función de una división sexual del trabajo que la confina al espacio privado: como esposa, madre u objeto romántico. El patriarcado les ofrece “protección” a las mujeres a partir de que consientan seguir reproduciendo dichos roles tradicionales en función de las “necesidades” de los varones (Glick y Fiske 1996).

Los análisis discursivos en torno al sexismo se han llevado a cabo principalmente desde la psicología social. Glick y Fiske (1996, 2001) sentaron el precedente al crear un cuestionario que permitía evaluar los niveles de SH y SB, así como su grado de correlación para poder dar en llamarle sexismo ambivalente. Fruto de dichas investigaciones se observó que en general los hombres y las personas de más de 40 años presentan puntuaciones significativamente superiores respecto a la reproducción de frases sexistas ambivalentes en torno a las mujeres (Perez Casado 2018).

El principio de la importancia de la representación descriptiva de las mujeres se basa, por una parte, en la hipótesis de que las personas legislan en función de su género; y por otra, en el criterio de justicia en base al cual se entiende que es deseable un aumento descriptivo de todo grupo sub representado independientemente de cualquier impacto resultante en la representación sustantiva (Allen y Cutts 2016). Si tradicionalmente las mujeres se han visto subyugadas debido a la reproducción de roles socialmente impuesta (Verge 2011; Caminotti 2013); cuando éstas acceden a cargos de representación lo harán para avanzar en la promoción de intereses que les conciernen en función de su género (Swers 2014; Reyes-Housholder 2018).

En la legislación a favor de intereses pro mujer se pueden identificar temas tradicionalmente asociados a ellas que las llevan a seguir reproduciendo roles de género en función de una división sexual del trabajo como por ejemplo: temas vinculados a la maternidad, o a actividades que ocurren en el ámbito privado (Caminotti 2013; Swers 2014: 161) o buscar legislar de manera tal que se superen dichos estereotipos una vez que han pasado por el proceso de concientización de género (MacKinnon 1989).

La idea de “intereses de las mujeres” es bastante controvertida pues las mujeres están insertas en las sociedades y permeadas por varios factores como la clase social o la pertenencia a un grupo étnico; lo que no quita que puedan identificarse intereses que les son comunes en tal que comparten el mismo género y que pueden ser definidos como “intereses de género” (Molyneux 1985:232; Ray y Korteweg 1999:49). Los intereses de género pueden ser prácticos o estratégicos. Los estratégicos vienen a querer superar la subordinación de la mujer

como lo es la división sexual del trabajo, la desigualdad política o las múltiples formas de discriminación hacia la mujer (Molyneux 1985:233).

Las demandas que se desprenden de los intereses de género estratégicos requieren haber transitado por un proceso de concientización, y busca trascender, deconstruir, los roles de género. Por otro lado, los intereses de género prácticos surgen como necesidades dentro de una lógica de reproducción de roles de género estereotipados como una respuesta a lo que se percibe como una necesidad sin necesariamente buscar la emancipación de la mujer (Molyneux 2006). En términos discursivos esto se ve traducido en la reproducción de un lenguaje sexista ambivalente o por el contrario, carente de sexismo.

En ese sentido, el partido político de adscripción de una diputada parece permear la definición que adopte de “interés de las mujeres” (Osborn y Kreitzer 2014; Swers 2014) o incluso en la manera en que discursivamente se haga referencia a la categoría sexo genérica de mujer. Partidos más conservadores que quieran promover legislación pro-mujer es más probable que reproduzcan discursos sexistas benévolos para proponer y votar proyectos de ley en favor de la reproducción de roles tradicionales como por ejemplo espacios de lactancia o guarderías para los bebés en los lugares de trabajo de las mujeres; es decir, cubriendo los intereses de género prácticos. Mientras que la promoción de legislación pro-mujer de los partidos políticos más progresistas tenderá a defender intereses de género estratégicos para de-construir roles de género y romper con la división sexual del trabajo (Swers 2014, para el caso de Republicanas y Demócratas en EEUU) reproduciendo para ello un lenguaje carente de sexismo.

Gothreau et al. (2022:2-3) para el caso de EEUU, identificaron que el sexismo benévolo está asociado con un mayor apoyo a las políticas de equidad laboral que reivindican a las mujeres, pero donde dicho discurso no es posible que se vea extendido a entornos laborales más estereotipados con discursos sexistas hostiles. En ese mismo artículo se afirma que es menos probable que las personas con discursos sexistas hostiles apoyen la adopción de cuotas de género para aumentar la representación de las mujeres en la política, mientras que es más probable que las personas con discursos sexistas benévolos apoyen dichas políticas aunque no apoyen la igualdad de género -y el feminismo- en general (Beauregard y Sheppard 2021). Los discursos sexistas hostiles muestran mayor disposición a responsabilizar a las víctimas por la desigualdad de género (Connor y Fiske 2019) y una mayor tolerancia al acoso sexual (Russell y Trigg 2004; Gothreau et al. 2022:4).

Por tanto aunque a la hora de identificar medidas pro-mujer existe una miríada amplia de propuestas que van en beneficio de promover un mejor posicionamiento de la mujer en la sociedad (Reyes-Housholder 2017) dichas medidas pro-mujer pueden estar reproduciendo o por el contrario superando estereotipos de género y sus roles asociados. A continuación se presenta la clasificación utilizada a modo de tabla para ordenar las frases recopiladas.

Tabla 1. Procedimiento de operacionalización de las frases

Es una frase referente a intereses de las mujeres		
¿Desarrolla un discurso sexista ambivalente que reproduce estereotipos de género?		
	Sí	No
La frase es sexista hostil pues supedita los derechos de una mujer a la predominancia masculina	La frase apunta a intereses <i>prácticos</i> para las mujeres usando un lenguaje sexista benevolente	La frase apunta a intereses <i>estratégicos</i> para las mujeres usando un lenguaje carente de sexismo
Sexismo hostil	Sexismo benevolente	No sexismo
<i>“Está hoy día el tema del aborto, que es el tema que cruza... Es un grupo de mujeres que cree que tiene el derecho de hacerse abortos porque son dueñas de su cuerpo, pero yo difiero de eso, porque lo que está dentro de ellas no es de ellas; todos nacimos de esa forma... Entonces yo digo que no es de ellas, es un ente distinto que está ahí, que utiliza a la mujer, pero no es el derecho de ellas, porque también hay un hombre.”</i>	<i>“A las mujeres nos es mucho más fácil ser cariñosas, porque somos mamás, somos abuelas; la vida nos ha hecho mucho más sensibles.”</i>	<i>“Hemos presentado proyectos de igualdad salarial entre hombres y mujeres, proyectos de corresponsabilidad en la crianza, para compatibilizar la educación con la crianza y que no sea un tema exclusivo de las mujeres, y también contra el acoso sexual callejero.”</i>

Fuente: Elaboración propia.

Tomando como referencia algunas de las frases dichas durante las entrevistas, a continuación se presentan ejemplos de clasificación para cada tipo de frase. Así la primera se trata de una frase clasificada como sexista hostil (y abiertamente machista) pues supedita la autonomía de la mujer a la del hombre; dicha frase fue reproducida por un diputado UDI mayor de 60 años. La segunda se trata de una frase pro-mujer pero que reproduce estereotipos en función de roles socialmente asociados por el género (dicha por una diputada PS mayor de 60 años). Finalmente la tercera frase que promueve los intereses estratégicos de la mujer deconstruyendo estereotipos fue dicha por una diputada PC menor de 30 años.

Al tratarse de un análisis del discurso, existen matices respecto de la interpretación de ciertas frases; por lo que decidimos la casilla donde clasifican en función del comportamiento de voto observado sobre el tema tratado. Las frases siempre tenían que estar reflejando la posición personal de quien se entrevistaba. Finalmente, si no existía acuerdo respecto de la clasificación se eliminaba la frase.

IV. METODOLOGÍA

Para cada una de las legislaturas estudiadas, entrevistamos a una muestra aleatoria estratificada por sexo y partido político. Dentro de cada estrato se llevó a cabo una muestra aleatoria simple de 30 personas para cada legislatura según

se observa en la tabla 2. Se aplicaron reemplazos dentro de cada estrato en el caso de que la o el diputado no pudiese concretar la entrevista en tres ocasiones seguidas. El formato de las entrevistas fue semi-estructurado, en base a una única pauta referida a materias de socialización política, estrategias de campaña, métodos de representación, y en el caso de la legislatura 2018, cuotas de género. La duración media aproximada de las entrevistas fue de 45 minutos y éstas fueron realizadas entre julio y septiembre de 2016 para la legislatura 2014, y entre abril de 2018 y mayo de 2019 para la legislatura 2018.

En el caso de la recopilación de información a través de entrevistas semi-estructuradas el tamaño de la muestra no viene establecido ni limitado de forma previa, sino que se utiliza el criterio de saturación de información para establecer un corte en el límite de personas entrevistadas (Martín-Crespo y Salamanca 2007). La saturación de datos hace referencia al momento en que ya no se obtiene nueva información y ésta comienza a ser redundante (Bertaux 1976). El criterio de saturación se aplicó intra grupo (por partido político y sexo) para cada legislatura. Para cada ronda de entrevistas la saturación de información empezó a registrarse a partir de la entrevista número 26; no obstante a efectos de respetar la selección de entrevistas en base a muestras proporcionales, se continuaron realizando entrevista hasta llegar al N total. Se obtuvieron un total de 89 frases concernientes a intereses de la mujer para la legislatura 2014-2018 en base a un universo de 120 congresistas; y un total de 226 frases sobre intereses de la mujer para la legislatura 2018-2022 en base a un universo de 155 congresistas.

Es importante destacar que durante la ronda de entrevista de la segunda administración de Bachelet (2014-2018) ya se había aprobado la ley de cuotas y que durante la ronda de entrevista para la segunda administración de Piñera (2018-2022) la ley de cuotas ya había sido implementada y afectado positivamente a la representación descriptiva de mujeres. Por tanto no es posible comparar la retórica antes de la aprobación de una ley que seguramente ya había generado al interior del Congreso un proceso de concientización mientras se producía el debate. Lo que si se está analizando es como el aumento de mujeres afectó discursivamente el tratamiento de propuestas e intereses pro-mujer.

Tabla 2. Composición de la Cámara de Diputados en 2014 y 2018, y composición partidaria de la muestra.

Legislatura 2014-2018				Legislatura 2018-2022				
Coalición	Partido	En la Cámara	En la muestra	Coalición	Partido	En la Cámara	En la muestra	
Si tú quieres, Chile cambia	Liberal	1 0.83%	0 0%	Frente Amplio	Igualdad	1 0.64%	0 0%	
					Poder	1 0.64%	0 0%	
					Humanista	5 3.22%	1 3.3%	
					Ecologista Verde	1 0.64%	0 0%	
					Revolución Democrática	10 6.45%	2 6.66%	
					Liberal	2 1.29%	0 0%	
					Por Todo Chile	1 0.64%	0 0%	
					Progresista	1 0.64%	0 0%	
					Comunista	8 5.16%	2 6.6%	
					Socialista	19 12.26%	4 13.3%	
Nueva Mayoría	Comunista	6 5%	2 6.66%	La Fuerza de la Mayoría	Por la Democracia	8 5.16%	2 6.6%	
					Radical	8 5.16%	1 3.3%	
					Socialista	15 12.5%	3 10%	
					Por la Democracia	15 12.5%	4 13.3%	
					Radical	6 5%	2 6.6%	
					Demócrata Cristiano	21 17.50%	5 16.6%	
					Renovación Nacional	19 15.83%	4 13.3%	
					Unión Demócrata Independiente	29 24.16%	7 23.3%	
					Independientes	7 5.83%	3 3.3%	
					Coalición Regionalista Verde	Fed. Reg. Verde Social	4 2.58%	1 3.3%
Alianza	Demócrata Cristiano	14 9.03%	3 10%	Convergencia Democrática	Evópoli	6 3.87%	1 3.3%	
					Renovación Nacional	36 23.23%	7 23.3%	
					Unión Demócrata Independiente	30 19.35%	6 20%	
					Independientes	1 0.64%	0 0%	
					Chile Vamos	Nacional	23.23%	23.3%
					Unión Demócrata Independiente	30 19.35%	6 20%	
					Independientes	1 0.64%	0 0%	

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del SERVEL y entrevistas.

En base al corpus de 60 entrevistas, realizamos una revisión exhaustiva de estas buscando todas aquellas frases que hicieran referencia a políticas públicas que afecten en específico a las mujeres, procesos de inclusión política de las mujeres, actitudes de las y los representantes respecto a la división sexual del trabajo y los roles de género, estereotipos de género, entre otras. Mediante este proceso, obtuvimos 315 frases que fueron clasificadas en una de tres categorías: se centra en intereses estratégicos para las mujeres desarrollando un lenguaje no sexista; o lo hace poniendo el foco en intereses prácticos de la mujer desarrollando un lenguaje sexista ambivalente (hostil o benevolente).

Del total de 315 frases, 89 corresponden a representantes de la legislatura 2014-18 y 226 frases a la legislatura 2018-22. Agrupamos esta información a nivel de cada entrevista, y la clasificamos en función de cuatro variables: género, edad

actual al momento de realizarse la entrevista, militancia partidaria y auto-identificación en una escala ideológica izquierda-derecha de cinco posiciones, obtenida a través de un cuestionario aplicado al final de cada entrevista. Con la información anterior generamos gráficos para cada una de las categorías de frases en cada legislatura. En la siguiente sección se presentan los resultados obtenidos.

V. RESULTADOS

Hallamos que el sexo es el principal predictor de las actitudes respecto a los intereses de las mujeres sobre todo para la primera ola de entrevistas. Identificamos 68 frases no sexistas expresadas por mujeres, frente a 66 reproducidas por hombres; esto es, 5.23 frases deconstructivas por cada diputada ante 1.40 frases del mismo tipo por cada legislador. La relación se invierte, con notable intensidad, con las frases calificadas como sexistas hostiles: 7 dichas por mujeres frente a 96 dichas por hombres; esto es, en agregado, 2.04 frases por cada diputado ante solo 0.53 por cada legisladora. Para estas últimas, la aparición de frases sexistas en el discurso de las mujeres sigue un patrón ideológico: todas ellas son de diputadas UDI o RN auto ubicadas ideológicamente en el centro-derecha y derecha (respectivamente).

Tabla 3. Presencia absoluta y relativa de frases pro-mujer antes y después de la ampliación de la representación descriptiva

	Antes del aumento en la representación descriptiva de mujeres (Legislatura 2014-2018)	Después del aumento en la representación descriptiva de mujeres (Legislatura 2018-2022)
Frases pro-mujer sexistas hostiles	40 (45%)	63 (27.87%)
Frases pro-mujer sexistas benevolentes	22 (24.72%)	56 (24.78%)
Frases pro-mujer no sexistas	27 (30.34%)	107 (47.35%)
Frases pro- mujer en total	89 (100%)	226 (100%)

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

La auto-identificación ideológica también es relevante. En el caso de las frases codificadas como no sexistas, entre quienes se identifican con la izquierda y centro-izquierda, suman 25 frases para la legislatura 2014-18. Mientras que quienes se consideran de centro-derecha y derecha las mencionaron 2 veces para la misma legislatura. Para las frases pro-mujer sexistas benevolentes la

diferencia es menos acusada: son 22 frases en total para 2014-18; 11 registradas entre la izquierda y centro-izquierda, y 11 reproducidas entre la derecha y la centro-derecha. Para la segunda legislatura, en el caso de las frases no sexistas, la izquierda y centro-izquierda concentra 70 frases, comparadas con 36 de la derecha y la centro-derecha. Quienes se identifican con el centro y la derecha concentran 55 frases sexistamente hostiles en torno a intereses de la mujer para la legislatura 2018-22 (Evopoli, RN y UDI).

La distribución de las frases de acuerdo a la militancia partidaria, presentada en la tabla 4, muestra que los partidos típicamente considerados más extremos en el espectro izquierda-derecha (PC y UDI) concentran las frases relativas al género de manera consistente en ambas legislaturas. El PC acumula la primera mayoría de las frases no sexistas en la legislatura 2014-18, y la segunda en 2018-22, no presentando en ningún caso frases sexistas ambivalentes; por otro lado, en la UDI siempre predominan las frases sexistas hostiles, y entre ambas legislaturas solo aparece una frase no sexista al referirse a los intereses de las mujeres.

El caso de las altas cantidades de frases sexistas hostiles entre representantes del PPD en la primera legislatura y del PS en la segunda se deben ambos a la intensidad de una sola entrevista que se aleja de la tendencia general del partido. Por el contrario, el fuerte aumento en frases de toda categoría en RN durante la segunda legislatura sí parece reflejar un cambio sustantivo al interior del partido, que podría estar relacionado con el efecto de concientización sobre los intereses de la mujeres vinculada al aumento de la magnitud de distritos en favor del crecimiento de la bancada partidaria, incluyendo la búsqueda y formación de liderazgos femeninos (un tema recurrente en las entrevistas de sus militantes).

Tabla 4. Suma de frases identificadas por tipo, partido y legislatura.

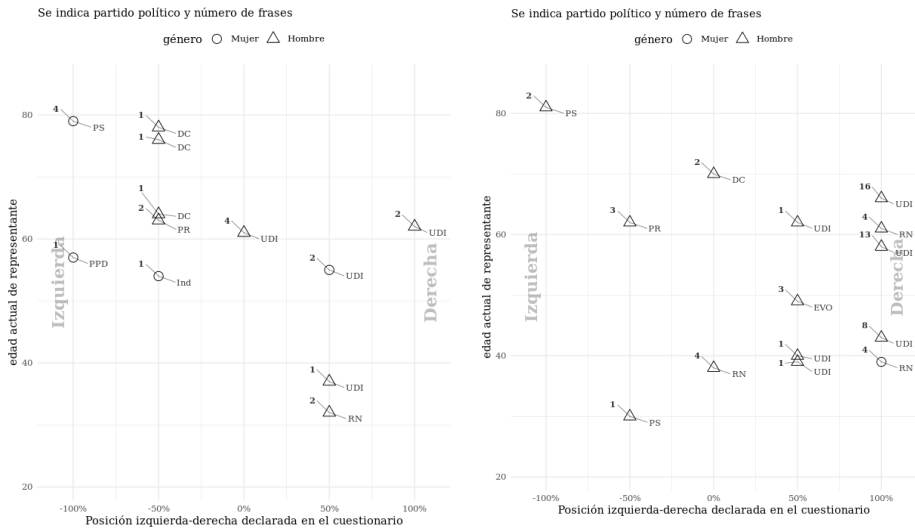
Partido	Legislatura 2014-2018			Partido	Legislatura 2018-2022		
	Sexista hostil	Sexista benevolente	No sexista		Sexista hostil	Sexista benevolente	No sexista
-	-	-	-	PH	0	0	2
-	-	-	-	RD	0	0	8
PC	0	0	8	PC	0	0	22
PS	0	4	6	PS	3	3	31
PPD	19	1	2	PPD	0	3	6
PR	0	2	1	PR	3	1	2
DC	2	3	5	DC	2	3	7
Ind.	0	1	3	FREVS	0	1	4
-	-	-	-	EVO	3	3	3
RN	4	2	2	RN	12	25	21
UDI	15	9	0	UDI	40	17	1
Total	40	22	27	Total	63	56	107

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

En los gráficos 1 a 6 se observa la edad junto con la auto-identificación ideológica y género de la persona entrevistada. Si bien dichas variables no predicen la mención de un cierto tipo de frases, sí ayudan a generar asociaciones: las frases sexistas hostiles que aparecen entre quienes se identifican con la izquierda solo ocurren en el discurso de quienes rondan los 80 años, mientras que las entrevistas que más frases no sexistas presentan son de mujeres de izquierda en torno a 30 años de edad. En el caso de la derecha y la centro-derecha, una mayor homogeneidad etaria hace más opacas estas tendencias.

En los gráficos 1 y 2 se observa la comparación de la distribución de frases sexistas hostiles para ambas legislaturas. Las frases están ordenadas a partir del cruce de la edad por parte de quien enuncia la frase y el auto posicionamiento ideológico. El triángulo refiere a hombres y el círculo a mujeres. Para la legislatura 2014-2018 (gráfico de la izquierda) las afirmaciones machistas o sexistas hostiles son reproducidas principalmente por hombres, de rangos etarios variados y que se posicionan desde la centro izquierda a la derecha en el espectro ideológico. Existen 3 frases sexistas hostiles enunciadas por una mujer, una diputada UDI que se identifica con la centro-derecha.

Gráficos 1 y 2. Comparación de las declaraciones sexistas hostiles para las legislaturas 2014 – 2018 y 2018-2022 por partido político, ideología y sexo



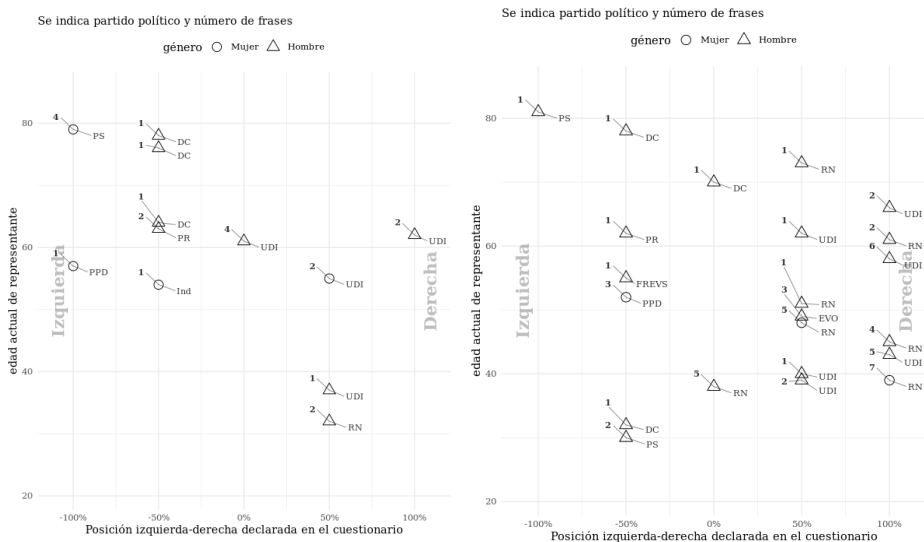
Fuente: elaboración propia en base a entrevistas y cuestionario

El gráfico de la derecha describe la presencia de frases sexistas hostiles (o abiertamente machistas) pero para la legislatura 2018-2022. Nuevamente el género masculino aparece como la variable predominante en la reproducción de frases

machistas; solo una mujer joven de RN -que se identifica con la derecha- enuncia un total de 4 frases sexistas hostiles.

En los gráficos siguientes aparecen las frases sexistas benevolentes al referirse a intereses de la mujer de manera comparada para ambas legislaturas. En la primera legislatura (gráfico más a la izquierda), se observan frases sexistas benevolentes tanto en representantes de izquierda y centro -izquierda de 50 años o más, y de manera esporádica en la derecha y centro-derecha.

Gráficos 3 y 4. Comparación de las declaraciones sexistas benevolentes para las legislaturas 2014 – 2018 y 2018-2022 por partido político, ideología y sexo

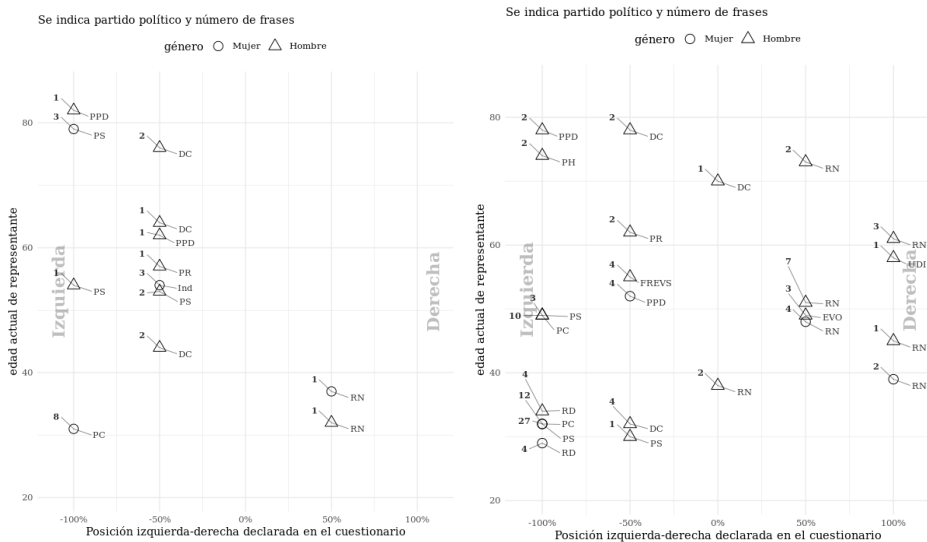


Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y cuestionarios

Para la legislatura 2018-2022, la presencia de frases sexistas benevolentes vemos que se concentran en hombres principalmente (dando igual la ideología y la edad). Dos mujeres RN menores de 50 años se desligan del patrón anterior junto a una mujer PPD.

Es en los gráficos 5 y 6 es más evidente el cambio: el número de frases no sexistas aumenta significativamente, y su distribución cambia; mientras que antes del aumento en la representación descriptiva de mujeres las frases no sexistas se concentraban en congresistas de la izquierda y centro-izquierda; luego de las cuotas y el aumento de congresistas mujeres, dichas frases no sexistas se generalizan, apareciendo con particular intensidad entre mujeres jóvenes de izquierda y en el sector más liberal de RN.

Gráfico 5 y 6. Comparación de las declaraciones no sexistas para las legislaturas 2014 – 2018 y 2018-2022 por partido político, ideología y sexo



Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y cuestionarios

El último gráfico, a la derecha, deja en evidencia cómo la variable edad concentra la mayor cantidad de frases carentes de sexismo. Es positivo y se condice con lo expuesto en la literatura para otros países, que el incremento de mujeres en la cámara legislativa ha llevado a que también los hombres se concienticen en materia de género y eso se observa en el gran número de frases no sexistas enunciadas por hombres (Lovenduski y Norris 2003). Finalmente el cuadrante inferior izquierdo del gráfico, agrupa no solo a personas jóvenes sino también de izquierdas, lo que se condice también con lo expuesto en la literatura respecto de que mujeres jóvenes y de izquierdas defienden un discurso de género más progresista.

VI. CONCLUSIONES

La incorporación de perspectiva de género en los estudios de representación política han contribuido a nutrir los debates académicos proponiendo nuevos entendimientos del concepto de representación, cuestionando la exclusión de mujeres de las instituciones políticas y argumentando acerca de los problemas que conlleva para la democracia. Diversos trabajos académicos han recabado evidencia empírica para documentar los efectos de la sobrerrepresentación de hombres en las instituciones políticas y los efectos de las medidas de acción afirmativa que promuevan el aumento de la presencia de mujeres en los congresos.

El presente trabajo busca contribuir al estudio de los efectos del aumento de la presencia de las mujeres en el poder legislativo; para ello realizamos un análisis comparado de los discursos presentes en las cámaras de diputados en los últimos dos períodos legislativos (2014-2018 y 2018-2022), comparando dos legislaturas contiguas diferenciadas por un cambio al sistema electoral que implicó el aumento de mujeres en los cargos de representación. Los resultados aquí presentados pueden servir de precedente también para analizar el proceso constituyente paritario.

La metodología utilizada permitió constatar cambios relevantes en la presencia de discursos carentes de sexismo en el congreso nacional. No obstante, la complejidad de los procesos políticos hacen que sea difícil aislar los efectos del aumento de mujeres debido a la introducción de las cuotas de género del contexto nacional de cuestionamiento del poder de género que caracterizó el año 2018 en Chile (Reyes-Housholder y Roque 2019). En este sentido, el presente trabajo contribuye a la medición de los cambios de los discursos sexistas ambivalentes en torno a los intereses de las mujeres dentro del poder legislativo luego de la introducción de la ley de cuotas en un contexto de cuestionamientos y movilizaciones feministas en todo el país. Hemos presentado evidencia empírica que sostiene que existen diferencias en la reproducción de frases sexistas en torno a políticas pro-mujer entre los diputados y diputadas, notando patrones asociados al sexo, edad e ideología política.

A partir del análisis de 60 entrevistas semi-estructuradas entre una y otra legislatura, se obtuvieron 315 frases referidas a los intereses de las mujeres para ambos períodos. Si bien la proporción de frases sexistas benevolentes se mantuvieron estables en torno a un 25% en ambas legislaturas; destaca la disminución de frases sexistas hostiles pasando de un 45% en 2014-18 a un 27.8% en 2018-22. El aumento de las afirmaciones no sexistas también fue relevante, de un 30% a un 48% las cuales luego de estar concentradas entre las parlamentarias jóvenes de izquierda, pasaron a extenderse entre hombres y mujeres jóvenes de centro-derecha.

En base a lo observado en otros países luego del aumento de presencia de mujeres en los congresos nacionales (Swers 2014: 164) se concluye que para el caso chileno luego de la introducción de cuotas de género el aumento de presencia de mujeres en el Parlamento también ha afectado el discurso de los hombres en favor de mayor conciencia de género aumentando el número de frases no sexistas. No obstante, en términos generales para ambas legislaturas las personas jóvenes de izquierdas reproducen en mayor proporción frases no sexistas en torno a los intereses estratégicos de las mujeres que rompen con los roles tradicionales de género.

Las frases sexistas benevolentes son acumuladas principalmente por personas de más de 45 años y posicionadas a la derecha del espectro ideológico. El partido político de adscripción marca una diferencia clave pues aunque tanto diputadas y diputados de RN y UDI se ubican en la derecha del espectro ideológico,

las frases sexistas hostiles son acumuladas por parlamentarios y parlamentarias pertenecientes a la UDI; mientras que RN contabiliza más frases sexistas benevolentes (tanto en hombres como mujeres jóvenes). Con la introducción en el Congreso de Evópoli, en términos discursivos respecto a materia de género RN y Evópoli parecen alinearse con la reproducción de frases no sexistas ambivalentes en torno a intereses estratégicos de las mujeres.

De manera similar en la izquierda, las frases sexistas benevolentes son concentradas entre miembros del PS y PPD mientras que las frases no sexistas se concentran entre miembros PC y RD (aunque en todos los casos se hayan ubicado en la izquierda del espectro ideológico). Los personas más jóvenes, tanto de izquierdas como de derechas aglutinan las frases no sexistas. Los hombres mayores de 50 años concentran las frases machistas o sexistas hostiles, así como algunos menores de 50 auto ubicados en la derecha ideológicamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, Peter y David Cutts. 2016. "Exploring Sex Differences in Attitudes Towards the Descriptive and Substantive Representation of Women". *The British Journal of Politics and International Relations* 18(4) 912-929.
- Arce Riffo, Javiera. 2018. "Ley de cuotas a la chilena: notas para una autopsia" en *La Política Siempre Ha Sido Cosa de Mujeres: Elecciones y Protagonistas en Chile y la Región*, editado por Lucía Miranda Leibe y Julieta Suárez-Cao. Santiago de Chile: FLACSO.
- Archenti, Nélica. 2000. "Representación, ley de cuotas y sistemas electorales". *Revista Post-data* 6: 171-194.
- Archenti, Nélica y Niki Johnson. 2006. "Engendering the Legislative Agenda With and Without the Quota. A Comparative Study of Argentina and Uruguay". *Sociología, Problemas e Prácticas* 52: 133-153.
- Battle, Margarita y Beatriz Roque. 2018. "Mujeres, carreras y cuotas en el Congreso chileno: Las trayectorias políticas de diputadas (1989-2017)" en *La Política Siempre Ha Sido Cosa de Mujeres: Elecciones y Protagonistas en Chile y la Región*, editado por Lucía Miranda Leibe y Julieta Suárez-Cao. Santiago de Chile: FLACSO.
- Beauregard, Katrine, y Jill Sheppard. 2021. "Antiwomen But Proquota: Disaggregating Sexism and Support for Gender Quota Policies". *Political Psychology* 42 (2): 219-237 (April)
- Bertaux, Daniel. 1976. *Histoires de vies – ou récits de pratiques? Méthodologie de l'approche biographique en sociologie*. Paris: Rapport au Cordes
- Caminotti, Mariana. 2013. "La representación política de las mujeres en el período democrático". *Revista SAAP* 7(2): 329-337.
- Caminotti, Mariana. 2016. "Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado". En *Reforma a las Organizaciones de Partidos Políticos en América Latina (1978-2015)*, editado por Flavia Freidenberg, Betilde Muñoz-Pogossian. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú, 183-203.
- Caminotti, Mariana, y Ana Laura Rodríguez Gustá. 2009. "Políticas públicas de equidad de género: las estrategias fragmentarias de la Argentina y Chile". *Revista SAAP* 4(1): 85-110.
- Caminotti, Mariana y Jennifer Piscopo. 2019. "Neither Penalised nor Prized: Feminist Legislators, Women's Representation, and Career Paths in Argentina". *Journal of Politics in Latin America* 11(2): 181-203.
- Celis, Karen. 2009. "Substantive Representation of Women (and Improving It): What It Is and Should Be About?". *Comparative European Politics* 7 (1): 95-113.

- Celis Karen, Sarah Childs, Johanna Kantola, y Mona Lena Krook. 2008. "Rethinking Women's Substantive Representation". *Representation* 44 (2): 99-110.
- Chaney, Paul. 2012. "Critical Actors vs. Critical Mass: The Substantive Representation of Women in the Scottish Parliament". *The British Journal of Politics and International Relations* 14(3): 441-457.
- Childs, Sarah. 2006. "The Complicated Relationship Between Sex, Gender and The Substantive Representation of Women". *European Journal of Women's Studies* 13(1): 7-21.
- Childs, Sarah y Mona Lena Krook. 2008. "Theorizing Women's Political Representation: Debates and Innovations in Empirical Research". *FEMINA POLITICA –Zeitschrift für feministische Politikwissenschaft* 17(2).
- Childs, Sarah y Mona Lena Krook. 2009. "Analysing Women's Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors". *Government and Opposition* 44(02): 125-145.
- Comunidad Mujer. 2017. "Mujer y Política: Resultados y Hallazgos de las Cuotas de Género en las Elecciones Parlamentarias 2017". *Serie Comunidad Mujer* (40). Recuperado de: https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-40_cuotas-06.12.pdf
- Connor, Rachel y Susan Fiske. 2019. "Not Minding the Gap: How Hostile Sexism Encourages Choice Explanations for the Gender Income Gap". *Psychology of Women Quarterly* 43(1): 22-36.
- Dolan, Kathleen y Lynne Ford. 1995. "Women in the State Legislatures: Feminist Identity and Legislative Behaviors". *American Politics Quarterly* 23(1): 96-108.
- Dovi, Suzanne. 2002. "Preferable Descriptive Representatives: Will Just any Woman, Black, or Latino Do?". *American Political Science Review* 96(4): 729-743.
- Expósito, Francisca, Miguel Moya y Peter Glick. 1998. "Sexismo ambivalente: Medición y correlatos". *Revista de Psicología Social* 13: 159-169.
- Franceschet, Susan. 2008. "¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres". *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, editado por Marcela Ríos Tobar. Santiago de Chile: IDEA Internacional - FLACSO Chile.
- Franceschet, Susane y Jennifer Piscopo. 2008. "Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina". *University of California at San Diego Politics & Gender* 4: 393-425.
- Franceschet, Susan. 2011. "Gendered Institutions and Women's Substantive Representation: Female Legislators in Argentina and Chile". En *Gender, Politics and Institutions*, editado por Mona Lena Krook y Fiona Mackay. London: Gender and Politics Series.
- Freidenberg, Flavia, y Sara Lajas García. 2017. "¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina". *Documento de Trabajo, Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Mariana Caminotti. 2018. "Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política: una introducción". *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomás Došek. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia, Karen Gilas, Sebastián Garrido y Camilo Saavedra. 2022. *Women in Mexican Subnational Legislatures: From Descriptive to Substantive Representation*. London: Springer.
- Glick, Peter y Susan Fiske. 1996. "The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism". *Journal of Personality and Social Psychology* 70(3): 491-512.
- Glick, Peter y Susan Fiske. 1997. "Hostile and Benevolent Sexism: Measuring Ambivalent Sexist Attitudes Toward Women". *Psychology of Women Quarterly* 21(1), 119-135.

- Glick, Peter y Susan Fiske. 2001. "An Ambivalent Alliance. Hostile and Benevolent Sexism as Complementary Justification for Gender Inequality". *American Psychologist* 56(2): 109-118.
- Gothreau, Claire, Kevin Arceneaux y Amanda Friesen. 2022. "Hostile, Benevolent, Implicit: How Different Shades of Sexism Impact Gendered Policy Attitudes". *Frontiers in Political Science* 4:1-17. (July)
- Hughes, Melanie y Pamela Paxton. 2008. "Continuous Change, Episodes, and Critical Periods: A Framework for Understanding Women's Political Representation over Time". *Politics & Gender*, 4: 233 - 264.
- Johnson-Myers, Tracy-Ann. 2017. "Mixed Member Proportional System in New Zealand". En *The Mixed Member Proportional System: Providing Greater Representation for Women?*, editado por Tracy-Ann Johnson-Myers. London: Springer, Cham, 19-28.
- Le Foulon, Carmen, y Julieta Suárez-Cao. 2018. "Parlamentarias 2017 y la elección de mujeres: ¿El vaso medio lleno o medio vacío?" En *La Política Siempre Ha Sido Cosa de Mujeres: Elecciones y Protagonistas en Chile y la Región*, editado por Lucía Miranda Leibe y Julieta Suárez-Cao. Santiago de Chile: FLACSO.
- Lovenduski, Joni. 2010. "The Dynamics of Gender and Party", En *Women, Gender, and Politics: A reader*, editado por Sarah Childs. Oxford: Oxford University Press.
- Lovenduski, Joni, y Pippa Norris. 2003. "Westminster Women: The Politics of Presence". *Race* 51(1): 303-304.
- Mackay, Fiona. 2008. "'Thick' conceptions of substantive representation: women, gender and political institutions". *Representation* 44 (2): 125-139.
- MacKinnon, Catharine. 1989. *Toward a Feminist Theory of The State*. Cambridge: Harvard University Press.
- Martin-Crespo, María Cristina y Ana Belén Salamanca Castro. 2007. "El muestreo en la investigación cualitativa". *Nure investigación* 27(7), 1-4.
- Martínez, María Antonia y Antonio Garrido. 2013. "Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina". *Revista mexicana de sociología* 75(3): 407-438.
- Molyneux, Maxine. 1985. "Mobilisation without emancipation. Women's Interests, The State. And Revolution in Nicaragua". *Feminist Studies* 11(2): 227-254
- Molyneux, Maxine. 2003. *Movimientos de mujeres en América Latina: estudio teórico comparado*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Morgan, Jana y Magda Hinojosa. 2018. "Women in Political Parties: Seen But Not Heard". En *Gender and Representation in Latin America*, editado por Leslie A. Schwindt-Bayer. Oxford: Oxford University Press, 74-98.
- Osborn, Tracy y Rebecca Kreitzer. 2014. Women State Legislators: Women's Issues in Partisan Environments. En *Women and Elective Office: Past, Present, and Future*, editado por Sue Thomas y Clyde Wilcox. Oxford University Press.
- Pastor Yuste, Raquel y Marcela Iglesias-Onofrio. 2014. "¿Solo importa el género? Análisis de las percepciones de los parlamentarios españoles sobre la representación política descriptiva y sustantiva". *Política y Sociedad* 55(1).
- Paxton, Pamela. 2000. "Women's suffrage in the measurement of democracy: Problems of operationalization". *Studies in Comparative International Development* 35(3): 92-111.
- Paxton, Pamela, Melanie Hughes y Sharon Quinsaat. 2012. "Does the Global North Still Dominate the International Women's Movement? A Network Analysis of Women's International Organizations, 1978-2008" (conference paper). *Second ISA Forum of Sociology*.
- Perez Casado, Paloma. 2018. Un Estudio sobre el machismo invisible. Universidad el País Vasco (Trabajo de fin de grado en criminología). Recuperado de https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/30126/TFG_Perez_Casado_Paloma.pdf?sequence=2
- Phillips, Anne. 1998. *Feminism and politics*. Oxford: Oxford University Press

- Piscopo, Jennifer. 2014. "Rights, Equality, and Democracy: The Shift from Quotas to Parity in Latin America". *EUI Working Papers*. Robert Schuman Centre For Advanced Studies. European University Institute.
- Pitkin, Hanna F. 1967. *The Concept of Representation* (Vol. 75). University of California Press.
- Ray, Raka, y Ana Korteweg. 1999. "Women's movements in the third world: Identity, mobilization, and autonomy". *Annual Review of Sociology* 47-71.
- Reingold, Beth, y Michele Swers. 2011. "An Endogenous Approach to Women's Interests: When Interests Are Interesting in and of Themselves". *Politics & Gender* 7(3): 429-435.
- Reyes-Housholder, Catherine. 2017. *Presidentas, Power and Pro-Women Change* (tesis doctoral). Cornell University. New York.
- Reyes-Housholder, Catherine. 2018. "Women Mobilizing Women: Candidates' Strategies for Winning the Presidency". *Journal of Politics in Latin America* 10(1): 69-97.
- Reyes-Housholder, Catherine y Roque, Beatriz. 2019. "Chile 2018: desafíos al poder de género desde la Calle hasta La Moneda". *Revista Chilena de Ciencia Política* 39 (2): 191-215.
- Richards, Christina, Walter Pierre Bouman, y Meg-John Barker. 2017. *Genderqueer and non-binary genders*. London: Palgrave Macmillan.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2008. "Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención". *Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales* 12(16): 109-130.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura y Mariana Caminotti. 2010. "Políticas públicas de equidad de género: las estrategias fragmentarias de la Argentina y Chile". *Revista SAAP* 4(1): 85-110.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura y Nancy Madera. 2016. "Más allá del recinto legislativo - estrategias colectivas para una agenda de género en América Latina y el Caribe". *Sociologías* 18(42): 356-382.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura y Nancy Madera. 2017. "Organizational Repertoires for Advancing Women's Rights: An Analysis of Structures, Groups and Policies in National Legislatures in Latin America and the Caribbean". En *Women, Politics, and Democracy in Latin America. Crossing Boundaries of Gender and Politics in the Global South* editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomás Došek. Palgrave Macmillan, New York.
- Russell, Brenda, y Kristine Trigg. 2004. "Tolerance of Sexual Harassment: An Examination of Gender Differences, Ambivalent Sexism, Social Dominance, and Gender Roles". *Sex Roles* 50: 565-573.
- Sagot, Montserrat. 2010. "Does the Political Participation of Women Matter? Democratic Representation, Affirmative Action and Quotas in Costa Rica". *IDS bulletin* 41(5): 25-34.
- Schulze, Corina. 2013. "Women, Earmarks, and Substantive Representation". *Journal of Women, Politics & Policy* 34(2): 138-158.
- Schwindt-Bayer, Leslie. 2010. *Political Power and Women's Representation in Latin America*. New York: Oxford University Press.
- Swers, Michele. 2014. "Representing women's interests in a polarized Congress". En *Women and elective office: past, present, and future*, editado por Sue Thomas y Clyde Wilcox. Oxford: Oxford University Press.
- Tamerius, Karin. 1995. "Sex, Gender, and Leadership in the Representation of Women." En *Gender, Power, Leadership, and Governance*, editado por Georgina Duerst-Lahti y Rita Mae Kelly. Ann Arbor: University of Michigan Press, 93-112.
- Thomas, Sue. 1994. *How Women Legislate*. Oxford: Oxford University Press
- Tremblay, Manon. 2006. "The Substantive Representation of Women and PR: Some Reflections on The Role of Surrogate Representation and Critical Mass". *Politics & Gender* 2(4): 502-511.
- Taylor-Robinson, Michelle y Roseanna Health. 2003. "Do Women Legislators Have Different Policy Priorities than Their Male Colleagues?" *Women & Politics* 24(4): 77-101.
- Vega, Arturo, y Juanita Firestone. 1995. "The Effects of Gender on Congressional Behavior and The Substantive Representation of Women". *Legislative Studies Quarterly* 213-222.

- Verge, Tània. 2011. "Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlamento de Catalunya (1980-2010)". *Revista Española de Ciencia Política* 26: 87-104.
- Vincent, Louise. (2004). "Changing the Way Things Look without Changing the Way Things Are". *Journal of Legislative Studies* 10(1): 71-96.
- Wängnerud, Lena. 2009. "Women in Parliaments: Descriptive and Substantive Representation". *Annual Review of Political Science* 12: 51-69.
- Welp, Yanina, y Saskia Ruth. 2017. Presidentas Twitteras: The Social Media Use of Cristina Fernández de Kirchner and Dilma Rousseff. En *Women, politics, and democracy in Latin America*: 131-149. editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomás Došek. Palgrave Macmillan, New York.
- Xydias, Christina. 2007. "Inviting More Women to the Party: Gender Quotas and Women's Substantive Representation in Germany". *International Journal of Sociology* 37(4): 52-66.
- Young, Marion. 2000. *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.

Recibido: 30 de setiembre de 2021

Aceptado: 24 de agosto de 2022

Lucía Miranda Leibe es Doctora Internacional en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, España y Science Po Paris, Francia. Se ha especializado en métodos y técnicas de investigación aplicadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de Madrid. Se ha desempeñado como consultora para diferentes organizaciones internacionales como el PNUD, la OEA o NED. Actualmente es Académica de la Universidad Católica Silva Henríquez. Da clases en FLACSO Chile y en la Pontificia Universidad Católica sobre Movimientos Feministas, metodología, género y representación política. Agradece el financiamiento de Fondecyt/ ANID postdoctorado 3200160 que le apoya en el marco de su proyecto: "Una historia de desencuentros: el vínculo entre el movimiento feminista y los partidos políticos" así como al proyecto Parlamento y Representación de FLACSO Chile. Mail: lmiranda@ucsh.cl

Beatriz Roque López es politóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile y magíster en Ciencia Política mención Gobierno y Políticas Públicas, en la misma casa de estudios. Asimismo, cuenta con una especialización en «Teorías de Género, Desarrollo y Políticas Públicas» en la Universidad de Chile. Actualmente es docente universitaria en temas relacionados con género, mujeres y política. Se ha desempeñado como investigadora en diversos think tanks y fundaciones, y ha colaborado en numerosos proyectos de investigación FONDECYT sobre temáticas relacionadas con género y política, y género y políticas públicas. En diversas ocasiones ha publicado sobre mujeres y política en América Latina como también sobre movilizaciones y organizaciones feministas en Chile. Mail: bcroque@uc.cl

Matías Eyzaguirre es politólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigador del Programa Estado, Instituciones y Bienestar de FLACSO Chile. Su investigación se centra en la representación política institucional, la formación y cambio de los partidos políticos, y su vínculo con la provisión y garantía de derechos sociales. Previamente participó como investigador asistente en el proyecto Parlamentarios y Representación Política de FLACSO Chile. Mail: matias93@proton.me